CONTENIDO

Pág.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2

2. OBJETO A CONTRATAR 4

2.1 OBJETO 4
2.2 UNSPSC 4
2.3. PERMISOS O LICENCIA REQUERIDAS. 4
2.4 LUGAR 4
2.5 PLAZO 5
2.6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES 5
2.6.1 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD 5
2.6.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 5
2.6.2.1 OBLIGACIONES GENERALES. 5
2.6.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS 5
2.7 VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN 6

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN 6

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 7

4.1 HISTÓRICO DE CONTRATACIONES ANTERIORES Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR 8
4.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. 9
4.3 FORMA DE PAGO 10

5. CRITERIOS HABILITANTES 11

5.1 JURÍDICOS 11
5.2 TÉCNICOS 12
5.2.1 FORMACIÓN 12
5.2.2 EXPERIENCIA 12

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO 12

7. GARANTÍAS 13

7.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. 13

8. RIESGO LABORALES 14

9. ACUERDOS COMERCIALES 15

10. INVITACIÓN A VEEDURÍAS 15

Florencia, de agosto de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Administración Departamental del Caquetá, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de los principios que rigen la función administrativa y la contratación pública, debe adelantar sus procesos contractuales garantizando la legalidad, la transparencia, la publicidad y la correcta administración de los recursos públicos, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política y en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En desarrollo de los principios de transparencia y publicidad previstos en los artículos 209 y 273 de la Constitución Política, la contratación estatal colombiana se soporta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, en su plataforma transaccional SECOP II, administrada por Colombia Compra Eficiente, cuyo uso es de carácter obligatorio para las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en los términos del Decreto 1082 de 2015 y de la reglamentación expedida en su desarrollo.

La Dirección Técnica de Contratación de la Gobernación del Caquetá gestiona la totalidad de sus procesos de selección en las etapas de planeación, estructuración, publicidad, evaluación, adjudicación, ejecución y liquidación a través de dicha plataforma, la cual exige de los funcionarios, supervisores, ordenadores del gasto, contratistas y demás usuarios de la Entidad un manejo técnico adecuado de sus distintos módulos, entre ellos: creación y administración de usuarios, recuperación de contraseñas, creación y cargue de pagos, aprobación, rechazo y marcación de pagos, cargue de pagos en anticipo, cargue de documentos y de garantías, aprobación de modificaciones contractuales, y búsqueda y consulta de expedientes electrónicos.

La experiencia reciente en la operación de la plataforma ha evidenciado que un número importante de usuarios internos y externos de la Entidad no cuenta con material de consulta permanente, claro y estandarizado sobre el manejo de dichas funcionalidades, circunstancia que genera reprocesos, solicitudes reiterativas de soporte, demoras en el cargue y aprobación de pagos y documentos, y riesgo de inobservancia de los términos legales previstos para cada etapa contractual, con la consecuente exposición a responsabilidades disciplinarias, fiscales y/o contractuales para la Entidad y sus servidores.

A esta necesidad de estandarización operativa de la plataforma SECOP II se suma una necesidad complementaria de fortalecimiento de las competencias jurídicas y de planeación de los usuarios de la Dirección Técnica de Contratación. En efecto, la correcta operación de SECOP II no es un fin en sí mismo, sino un instrumento al servicio de la planeación contractual cuyo eje es el Plan Anual de Adquisiciones y de la aplicación uniforme de las reglas internas contenidas en el Manual de Contratación de la Entidad. La desarticulación entre el manejo técnico de la plataforma, la comprensión del PAA como herramienta de planeación y el conocimiento actualizado del Manual de Contratación incrementa el riesgo de reprocesos, de interpretaciones dispares entre dependencias y de observaciones por parte de los entes de control.

De otra parte, la evolución reciente de las herramientas de inteligencia artificial aplicadas a la práctica jurídica ofrece oportunidades concretas de eficiencia para las labores de estructuración, revisión y seguimiento contractual propias de la Dirección Técnica de Contratación, siempre que su uso se oriente mediante criterios técnicos y éticos claros. La ausencia de un espacio formal de capacitación

en la materia limita el aprovechamiento responsable de dichas herramientas por parte de los abogados y profesionales de la dependencia.

Ante esta situación, se hace necesario fortalecer la capacidad operativa de la Gobernación del Departamento del Caquetá y de la Dirección Técnica de Contratación en particular, mediante la elaboración de material didáctico especializado y el desarrollo de jornadas de capacitación diferenciadas según el público al que se dirigen, así: (i) diez (10) videotutoriales sobre el manejo funcional de SECOP II, dirigidos a la totalidad de los funcionarios, contratistas y demás usuarios de la Gobernación del Departamento del Caquetá que interactúan con la plataforma; (ii) un (1) manual de uso de SECOP II, dirigido a la totalidad de la Entidad, como material de consulta permanente; (iii) una jornada de capacitación sobre el Plan Anual de Adquisiciones, dirigida a otra dependencia adscrita a la Dirección Técnica de Contratación, distinta de esta última, cuyas funciones se articulan con la planeación contractual; (iv) una jornada de capacitación sobre el Manual de Contratación de la Entidad, dirigida a la totalidad de los servidores y colaboradores de la Gobernación del Departamento del Caquetá, en tanto dicho manual es de aplicación transversal; y (v) una jornada de capacitación en el uso de herramientas de inteligencia artificial aplicadas al ejercicio del derecho, dirigida específicamente a los abogados de la Dirección Técnica de Contratación. Dicho material y las capacitaciones constituyen, adicionalmente, una herramienta de gestión del conocimiento que perdura en el tiempo reduce la dependencia del conocimiento tácito radicado en funcionarios específicos, y facilita la inducción de nuevo personal y la atención de usuarios externos (proponentes y contratistas).

La Dirección Técnica de Contratación no cuenta con personal de planta que disponga del tiempo y la especialización requerida para el diseño, producción y elaboración de este tipo de material audiovisual, documental y formativo, sin afectar el cumplimiento de sus demás funciones misionales, situación que deberá acreditarse mediante certificación de insuficiencia de personal expedida por la Oficina de Recursos Humanos y Bienestar Social, la cual hará parte integral del presente proceso contractual.

En consecuencia, la Administración Departamental identifica la necesidad de contratar, bajo la modalidad de contratación directa por prestación de servicios profesionales, a un (1) profesional con conocimiento técnico y experiencia en el manejo de la plataforma SECOP II y en la gestión contractual pública, para el diseño y elaboración de piezas de material de capacitación (diez videotutoriales y un manual de uso) y para el diseño y ejecución de las tres (3) jornadas de capacitación antes descritas, durante el segundo semestre de 2026, con el fin de:

a. Fortalecer la capacidad operativa e institucional de la Dirección Técnica de Contratación en el uso de la plataforma SECOP II.

b. Afianzar el conocimiento práctico del Plan Anual de Adquisiciones como instrumento de planeación contractual y del Manual de Contratación como marco normativo interno de obligatoria observancia.

c. Promover el uso responsable y eficiente de herramientas de inteligencia artificial en las labores jurídicas propias de la gestión contractual.

d. Mitigar los riesgos operativos, disciplinarios y fiscales derivados del manejo inadecuado, inoportuno o desactualizado de la plataforma y de la normatividad contractual interna.

e. Garantizar la trazabilidad, permanencia y transferencia del conocimiento técnico y jurídico entre los distintos usuarios y dependencias de la Entidad.

La presente contratación se circunscribe al apoyo profesional, sin que ello implique el ejercicio de funciones permanentes, la sustitución de cargos de planta, ni la configuración de relación laboral alguna.

Requisito previo	Si	No	Observaciones
El proyecto se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo		X	No requiere
El proyecto está formulado y viabilizado		X	No requiere
El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos		X	No requiere
Se cuenta con facultades de la Corporación Administrativa para contratar	X		
La contratación se encuentra incluida en el PAA	X		
Están presupuestados los recursos para atender la contratación	X		
Origen de los recursos	Recursos propios		
Están cumplidos los requisitos de acuerdo a la fuente de financiación	X		
La forma de pago será coherente con el PAC	X		

2. OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS OPERATIVAS Y JURÍDICAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE VIDEOTUTORIALES Y MANUAL DE USO DE LA PLATAFORMA SECOP II, Y EL DESARROLLO DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, MANUAL DE CONTRATACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA GESTIÓN CONTRACTUAL

2.2 UNSPSC

Código	Denominación
80121704	Servicios legales sobre contratos

2.3. PERMISOS O LICENCIA REQUERIDAS.

No aplica por la naturaleza del bien o servicio

2.4 LUGAR

El objeto y obligaciones del contrato se ejecutarán en la Carrera 13 Calle 15 esquina barrio el Centro de la ciudad de Florencia, Caquetá.

En todo caso, el domicilio principal es la ciudad de Florencia - Caquetá.

2.5 PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 31 de octubre de 2026, contado a partir de la legalización de este y suscripción del Acta de Inicio por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato.

2.6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.6.1 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

a. Expedir el Registro Presupuestal.
b. Suministrar los elementos e información necesaria para el buen desarrollo del objeto del contrato.
c. Cancelar el valor acordado por la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato.
d. Ejercer la Supervisión del contrato.

2.6.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.6.2.1 OBLIGACIONES GENERALES.

A Continuación, se enuncian las obligaciones que deberá cumplir el Contratista en el marco de la ejecución del Contrato:

a. Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
b. Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados.
c. Cumplir con las características técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas.
d. Informar oportunamente (dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes) al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
e. Deberá pagar los impuestos a que dé lugar.
f. Permitir al supervisor asignado por la entidad o interventor según aplique, realizar la inspección del contrato y ejecutar a su costa los cambios y modificaciones que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
g. Presentar y mantener vigentes las garantías exigidas.
h. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato, ejecutar el mismo y para hacer efectivo el pago.
i. El contratista deberá realizar la entrega de soportes como informes, fotográficas que se generen en el transcurso de la ejecución del contrato.
j. Suscribir el Acta de Liquidación del contrato cuando a ello haya lugar, salvo que por la naturaleza del contrato no sea obligatorio realizarlo.
k. Las demás que deriven de la ejecución contractual.

2.6.2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

El contratista asumirá las siguientes obligaciones:

a. Diseñar, producir y hacer entrega de diez (10) videotutoriales sobre el manejo funcional de la plataforma SECOP II, dirigidos a la totalidad de los funcionarios, contratistas y demás usuarios de la Gobernación del Departamento del Caquetá, correspondientes a: creación de usuario; Plan Anual de Adquisiciones; creación y cargue de pago; aprobación, rechazo y marcación de pago como pagado; recuperación de contraseña; cargue de pago en anticipo; cargue de documentos; aprobación de modificación de contrato; cargue de póliza o garantía; búsqueda de documentos; y ajustes de usuario, con calidad audiovisual, narración clara y guion ajustado a los procedimientos vigentes de la Entidad.

b. Elaborar y entregar un (1) manual de uso de la plataforma SECOP II, dirigido a la totalidad de la Entidad, en formato editable y en PDF, que documente de forma gráfica y secuencial los mismos procedimientos cubiertos por los videotutoriales, con pantallazos actualizados de la plataforma.

c. Diseñar y ejecutar la jornada de capacitación sobre el Plan Anual de Adquisiciones, dirigida a la dependencia adscrita a la Dirección Técnica de Contratación que la supervisión determine, distinta de esta última.

d. Diseñar y ejecutar la jornada de capacitación sobre el Manual de Contratación de la Entidad, dirigida a la totalidad de los servidores y colaboradores de la Gobernación del Departamento del Caquetá, orientada a la apropiación de los procedimientos, formatos y competencias internas allí establecidos.

e. Diseñar y ejecutar la jornada de capacitación en el uso de herramientas de inteligencia artificial aplicadas al ejercicio de la abogacía y a la gestión contractual pública, dirigida específicamente a los abogados de la Dirección Técnica de Contratación, incluyendo criterios de uso responsable y verificación de la información generada

Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto contractual y que sean necesarias para su cabal cumplimiento

2.7 VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN

La entidad vigilará el cumplimiento de las obligaciones, por conducto de un (01) supervisor quien será designado por el representante legal u ordenador del gasto. Quien ejercerá dicha función conforme a las normas vigentes. De igual manera, en el transcurso de la ejecución, la entidad podrá hacer cambios de supervisor o asignar un numero plural si la complejidad del contrato lo amerita.

Nota 1: Los funcionarios encargados de la supervisión y control de ejecución del contrato, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de los partes debidamente facultados, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. Las funciones de supervisión serán realizadas de conformidad con lo indicado en el contrato, en especial las señaladas en la ley y el manual de contratación.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato a celebrar se tipifica en la causal de contratación del literal h), numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015: "Las

Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales"[1].

Como quiera que el objeto a contratar se enmarca en la modalidad excepcional de contratación directa referida, es viable proceder a la celebración del negocio jurídico previa verificación del cumplimiento de las exigencias al oferente.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado para el presente contrato es de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR
1.	Video de Creación de usuario de secop 2.	1	$15.000.000
	Video de plan anual de adquisiciones	1	
	Video de Creación y cargo de pago	1	
	Video de Aprobar y rechazar pago y marcar como pagado.	1	
	Video de Recuperar contraseña	1	
	Video de Cargar pago en anticipo.	1	
	Video de Cargar documento en secop 2.	1	
	Video de Aprobar modificación de contrato.	1	
	Video de Cargar póliza en secop 2.	1	

[1] En: https://www.dnp.gov.co/Paginas/Normativa/Decreto-1082-de-2015.aspx

	Video de Búsqueda de documentos en secop 2.	1	
	Video de ajustes de usuario.	1	
2.	Manual de uso de secop 2.	1	$7.500.000
3.	Capacitación de plan anual de adquisiciones	1	$2.500.000
4.	Capacitación de manual de contratación	1	$2.500.000
5.	Capacitación en inteligencia artificial para abogados.	1	$2.500.000
Valor			$30.000.000

4.1 HISTÓRICO DE CONTRATACIONES ANTERIORES Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR.

Durante las vigencias anteriores se contrató las siguientes prestaciones de servicios similares:

No.	AÑO	ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR	No. DEL PROCESO EN EL SECOP
1	2023	Gobernación del Caquetá	Contratación directa	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN Y/O REFORMULACIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, SUS PROCEDIMIENTOS, MINUTAS Y MODELOS Y CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN.	6 MESES	$55.000.000	DC-DC-DIRECTA-848-2023

Se consulto contrato similares de otras entidades

No.	AÑO	ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR	No. DEL PROCESO EN EL SECOP
1	2021	ICDT	Contratación directa	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA SECOP II EN EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL CAQUETÁ.	5 MESES	$20.000.000	022-CDPP-21

El estudio económico para determinar los honorarios o productos a pagar al contratista se tuvo en cuenta las siguientes variables:

1. La complejidad
2. La necesidad de competencias especializados
3. Educación, formación y experiencia
4. El tiempo de dedicación
5. Los materiales
6. Los desplazamientos
7. El uso de tecnología
8. La cantidad de productos
9. El número de actividades

De acuerdo con las variables analizadas por la Entidad, el contratista se ubica en una escala de pagos por producto general de **TREINTA MILLONES PESOS** ($30.000.000) moneda legal.

El valor total del contrato asciende a la suma de **TREINTA MILLONES PESOS** ($30.000.000) moneda legal.

(Con relación al IVA, la persona preseleccionada deberá informar por escrito, en caso de que el servicio esté gravado. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el CONTRATISTA deberá asumir el costo del impuesto.)

Se podrán incluir otros criterios de ser necesario.

4.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

No. CDP	2026071499	**Fecha de expedición**	09/07/2026
Valor	$206.400.000		
Rubro	2.1.2.02.02.008.16-1-16-1.2.1.0.00		
Funcionamiento	x	**Inversión**	

TIPO DE RECURSOS	1. Presupuesto General de la Nación - PGN			
	2. Sistema General de Participaciones - SGP	Participación para educación		
		Participación para salud		
		Participación para propósito general	Deporte y recreación	
			Cultura	
			Propósito general Libre inversión	
		Asignaciones Especiales	Resguardos indígenas	
			Programas de alimentación escolar	
		Agua potable y saneamiento básico		
		Atención integral de la primera infancia (Saldos)		
	3. Sistema General de Regalías - SGR			

	4. Recursos Propios	$30.000.000
	5. Recursos de Crédito	
	6. Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas – AESGPRI	

4.3 FORMA DE PAGO

Se realizarán pagos parciales conformes a la entrega de los productos, de la siguiente manera Paso a la entrega de los informes que tenga los productos a cargo del contratista, cada uno de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR
1.	Video de Creación de usuario de secop 2.	1	$15.000.000
	Video de plan anual de adquisiciones	1	
	Video de Creación y cargo de pago	1	
	Video de Aprobar y rechazar pago y marcar como pagado.	1	
	Video de Recuperar contraseña	1	
	Video de Cargar pago en anticipo.	1	
	Video de Cargar documento en secop 2.	1	
	Video de Aprobar modificación de contrato.	1	
	Video de Cargar póliza en secop 2.	1	
	Video de Búsqueda de documentos en secop 2.	1	
	Video de ajustes de usuario.	1	
2.	Manual de uso de secop 2.	1	$7.500.000

3.	Capacitación de plan anual de adquisiciones	1	$2.500.000
4.	Capacitación de manual de contratación	1	$2.500.000
5.	Capacitación en inteligencia artificial para abogados.	1	$2.500.000
Valor			$30.000.000

Cada pago deberá estar acompañado de: a) Informe de cumplimiento de las obligaciones del contrato, firmado por el supervisor del contrato; b) Factura equivalente y c) Comprobantes de pago de cotizaciones mensuales al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales).

No obstante, a lo anterior, el pago se sujeta a las apropiaciones y disponibilidades presupuéstales correspondientes y a la situación de recursos del Plan Anual de Caja PAC.

Cada pago deberá cargarse previamente a la plataforma SECOP II en la forma en que la entidad lo estipule

PARÁGRAFO. El contratista asumirá bajo su entera responsabilidad la realización de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2.2.4.18.7 del Decreto 514 de 2025 o la norma que lo modifique o sustituya. En consecuencia, será responsable exclusivo por la omisión en la afiliación y/o cotización, así como por cualquier inexactitud, falsedad, duplicidad de aportes en diferentes entidades o demás irregularidades que se llegaren a presentar en relación con dicha obligación, obligándose a mantener indemne a la Gobernación del Caquetá frente a cualquier reclamación, sanción o contingencia derivada de lo anterior.

5. CRITERIOS HABILITANTES

5.1 JURÍDICOS

- Propuesta de Servicios
- Hoja de vida de SIGEP
- Cedula o cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente o pasaporte, según aplique de la persona natural o representante legal de la persona jurídica.
- Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural o persona jurídica, en este caso deberá aportar también los del representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural o persona jurídica, en este caso deberá aportar también los del representante legal.
- Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Certificado de medidas correctivas de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Certificado de inhabilidades sexuales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- REDAM de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

- Rut de la persona natural o persona jurídica.
- Libreta militar de la persona natural o documento que conste el cumplimiento de este requisito (cuando aplique).
- certificado de examen médico preocupación para personas naturales
- certificado de afiliación a salud y pensión para personas naturales, para personas jurídicas deberá certificar que se encuentra al día en seguridad social y parafiscales según aplique.
- Autorización Expresa para el Tratamiento de Datos Personales de Contratistas
- Certificado de cuenta bancaria.

5.2 TÉCNICOS

5.2.1 FORMACIÓN

Nivel educativo	Título
Profesional	En cualquier área

5.2.2 EXPERIENCIA

Clase	Meses
Profesional	12
Relacionada en capacitaciones en materia de contratación	5

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		Nombre de la Póliza
													Probabilidad	Impacto	Calificación total	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	

3	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	(a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria.	1. No ejecución total o parcial del contrato, 2. Cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, 3. Causal para exigir el pago del valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria.	4	5	9	EXTREMO	Contratista	1. Solicitar Garantía única de cumplimiento que cubra el cumplimiento del contrato. 2. Solicitar informe de ejecución del objeto. 3. Seguimientos, llamados de atención, imposición de multas, declaratoria de incumplimiento, caducidad.	3	2	5	Riesgo Medio	Si	Ordenador del gasto: Tratamiento y control 1 y 3. Supervisor del contrato: Tratamiento y control 2.	Desde la firma del contrato y acta de inicio	Hasta la ejecución y liquidación del contrato.	Supervisión de actividades, aplicación de medidas preventivas y definitivas.	Mínimo uno mensual.	RIESGO DE CUMPLIMIENTO

7. GARANTÍAS

7.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá cargar en la plataforma electrónica SECOP II, la garantía de cumplimiento. Esta garantía tendrá las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Asegurado/beneficiario y Tomador</td><td>Departamento del Caquetá identificada con NIT 800.091.594-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.</td><td>10% del valor del contrato de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

8: RIESGO LABORALES

CLASE I, DE RIESGO MINIMO. LA MAYORIA DE LAS ACTIVIDADES SON TRABAJOS DE OFICINA.

9. ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 se informa que No hay tratado de libre comercio dentro del cual se encuentre inmerso el contrato que se pretende suscribir.

10. INVITACIÓN A VEEDURÍAS

Con la publicación del proceso a través del SECOP, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, quienes podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de selección.

ESTRUCTURADOR JURÍDICO

ANGIE CATHERINE OSPINA ROJAS
Profesional Universitario DTC

FIRMA DEL JEFE DE OFICINA O SECRETARIO

Aprueba:

ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS
Directora Técnica de Contratación del Departamento del Caquetá

Elaboró:	Cristian Andrés Rodríguez Collazos	Revisó:	Angy Carolina Rojas Rivas	Aprobó:	Diego Felipe Pinto Diaz
Firma:		Firma:		Firma:	
Cargo:	Contratista	Cargo:	Directora Dirección de Contratación	Cargo:	Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño